

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierto el plazo para participar en el desarrollo reglamentario de la ley de la renta garantizada

La ciudadanía y las entidades interesadas pueden enviar hasta el 31 de agosto sus aportaciones al correo renta.garantizada@navarra.es

Viernes, 21 de julio de 2017

El Departamento de Derechos Sociales ha sometido a la [participación ciudadana](#) el borrador del decreto foral que desarrollará la Ley Foral 15/2016, que regula los derechos a la inclusión social y a la renta garantizada.

Así, la ciudadanía y las entidades interesadas pueden enviar hasta el 31 de agosto sus aportaciones al correo electrónico renta.garantizada@navarra.es. El proyecto del decreto foral está disponible para su consulta en el portal web del Gobierno Abierto de Navarra.

El Departamento de Derechos Sociales señala que la mencionada ley foral, aprobada en noviembre del pasado año, precisa de un desarrollo reglamentario que debe ser materializado con un decreto foral. La propuesta de texto elaborada por los servicios técnicos del Departamento desarrolla tanto los artículos que la propia ley indica como aquellos otros que precisan de más concreción que la señalada en el texto legislativo. Por técnica jurídica, los decretos forales no recogen lo mencionado en las leyes que desarrollan, salvo que sea necesario para facilitar su comprensión, ni pueden ampliar ni restringir los derechos regulados en dichas leyes.

El documento publicado en Gobierno Abierto está estructurado en cuatro capítulos. El primero recoge una disposición general sobre el objeto del decreto foral, el segundo se dedica al desarrollo reglamentario del derecho a la inclusión social, el tercero a la renta garantizada, y el cuarto prevé la evaluación de estos derechos. El capítulo más extenso es el centrado en la renta garantizada, que se compone de seis secciones: disposiciones generales; desarrollo de los cuatro requisitos de acceso a este derecho; los supuestos y procedimiento para el ejercicio conjunto de los dos derechos; los estímulos e incentivos al empleo; las cuestiones de procedimiento; y, finalmente, el procedimiento sancionador.